

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones- de Aduanas e Impuestos Especiales

##### LA FARGA DE MOLES - LERIDA

###### Aviso

Desconociéndose el propietario del automóvil «Talbot Solara SX», sin placas de matrícula y con chasis número VF462B382DP353171, intervenido por el Servicio de Vigilancia Aduanera en fecha 11 de septiembre de 1985, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 31/1985, que se sigue en esta aduana, por la presente queda notificado a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes que obren en el expediente.

La Farga de Moles, 8 de abril de 1986.-El Administrador principal.-6.752-E (28132).

#### Intervención del Registro del Territorio Franco

##### CEUTA

###### Edicto de notificación de pliego de cargo

Por esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se instruye expediente de faltas reglamentarias por intervención del automóvil que a continuación se indica:

Expediente LITA, número 34/1986.-Automóvil «Peugeot 504», azul, matrícula francesa 2588-QZ-44, propietario señor Guillorel Arnau, domiciliado en 55 rue de Nantes, St. Nicolas de Redon (Francia), quien vendió el vehículo a don Miguel Angel Camargo Sánchez, con domicilio en calle Falange Española, número 9, de Ceuta.

Calificadas las actuaciones como infracciones a los artículos 10 y 12, apartado 1), a) de la LITA, sancionadas por los artículos 15 y 17 del citado texto legal, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el señor Interventor-Jefe las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Ceuta, 1 de abril de 1986.-El Interventor-Jefe.-6.606-E (27526).

###### Edictos de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Mohamed Arhun, Mohamed Busda Taib y Mohamed Abselan Aslam, cuyos últimos domicilios eran en calle Tuera, sin número, Tetuán (Marruecos); calle Casa Bessa, sin número, Tetuán (Marruecos); y calle Anjas Bed, número 38, Tetuán (Marruecos); por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 91/1985, cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del artículo 1.º, número 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Hassan Mohamed Arhun, Mohamed Busda Taib y Mohamed Abselan Aslam.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Hassan Mohamed Arhun: 1.500 pesetas.

A Mohamed Busda Taib: 1.500 pesetas.

A Mohamed Abselan Aslam: 1.500 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de las mercancías intervenidas a las que se dará el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 8 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.608-E (27528).

★

Desconociéndose el actual paradero de Santo Abdelaziz, Oulad El Hadj Ali y Ajan Mustafa, cuyos últimos domicilios eran en calle Bichelet, número 15, Tánger (Marruecos); calle Masalla Kadina, número 49, Tetuán (Marruecos); y calle Mohelet (Patio Chófer), Tánger (Marruecos); por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 84/1985, cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del artículo 1.º, número 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Santo Abdelaziz, Oulad El Hadj Alid y Ajan Mustafa.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Santo Abdelaziz: 8.500 pesetas.

A Oulad El Hadj Ali: 8.500 pesetas.

A Ajan Mustafa: 8.500 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de las mercancías intervenidas a las que se dará el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 8 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.607-E (27527).

###### Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdeselan El Hissou, Mohamed Haouri y Mohamed Hagraz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Val Eleuri, número 67, Tánger; calle

Monte Cristo, sin número, Tánger, y calle Aine Khabbaz Sladui, número 20, Tetuán; por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 74/1985, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdeselan El Hissou, Mohamed Haouri y Mohamed Hagraz.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Abdeselan El Hissou: 10.000 pesetas.

A Mohamed Haouri: 10.000 pesetas.

A Mohamed Hagraz: 10.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.613-E (27533).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelkar Lahraoui, Mustafa Alduane y Ahmed El Tuil, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hadkourt Kenitra (Marruecos); Grupo Militar de Tetuán y Sidi Talha, calle Habli, número 10; por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 65/1985, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdelkar Lahraoui, Mustafa Alduane y Ahmed El Tuil.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Abdelkar Lahraoui: 12.500 pesetas.

A Mustafa Alduane: 12.500 pesetas.

A Ahmed El Tuil: 12.500 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.612-E (27532).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdeslam El Mssedak, Abdes-Lam Benkacen y Abderramin Ouled Ben Ayachi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Souika Derb Baranjina número 10; calle Mellah, 30; Arkous, número 12, y avenida touil, sin número, Tetuán (Marruecos); por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 61/1985, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdeslam El Mssedak, Abdes-Lam Benkacen y Abderramin Ouled Ben Ayachi.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Abdeslam El Mssedak: 3.000 pesetas.

A Abdeslam Benkacen: 3.000 pesetas.

A Abderramin Ouled Ben Ayachi: 3.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.611-E (27531).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Hamed Abdeslam, cuyo último domicilio conocido era en calle Extramuros, sin número, Castillejos (Marruecos); por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 53/1985, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Mohamed Hamed Abdeslam.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Mohamed Hamed Abdeslam: 11.100 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.610-E (27530).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Saed Hamed Omar y Hassan Mustafa Selam, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Málaga, sin número, Tetuán (Marruecos); plaza Primo, sin número, en la misma ciudad; por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 51/1985, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Saed Hamed Omar y Hassan Mustafa Selam.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Saed Hamed Omar: 9.000 pesetas.

A Hassan Mustafa Selam: 9.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-6.609-E (27529).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General  
de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado

VALENCIA

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos, T-1-V-011 y T-7-V-453, autovía de circunvalación de Valencia*

Aprobados definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fechas 27 de febrero de 1984 y 17 de marzo de 1986, los proyectos indicados más arriba, se someten a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos que se adjunta, ubicados en los términos municipales de Museros, Moncada, Godella y Paterna.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y asimismo las indicadas obras, por ser del Estado, llevan implícita la utilidad pública.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el plazo de quince días y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las correspondientes alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos diarios de la localidad y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos en que radican los bienes.

Valencia, 3 de abril de 1986.-El representante de la Administración.-6.770-E (28184).

Número orden	Polígono	Parcela	Propietario, domicilio y población	Naturaleza bienes	Superficie a expropiar en m <sup>2</sup>
GO-9	4	48 b	Antonio Benito Civera. A. Magnánimo, 1. Valencia	Regadío	2.100
GO-10	4	25	Adrián Giner Zarzo y Hnos. Alquería de la Purísima, 2. Valencia-10	Regadío secano	270
GO-11	4	42 a	Vicente Martínez Escrig. Onésimo Redondo, 7. Moncada	Regadío	1.573
GO-12	4	26	Vicente Castelló Pascual. Juan Estellés, 26. Masarrochos	Secano	8.148
GO-13	4	27	Amparo Castelló Boix y otros. Juan Estellés, 26. Masarrochos	Secano	1.543
GO-14	4	28	Vicente Castelló Pascual. Juan Estellés, 26. Masarrochos	Secano	2.962
GO-15	4	30 a-b	Juan Mompó Ochoa. Murviedro, 12. Bétera	Regadío	1.211
GO-16	4	52	Herederos Teresa Ferriol Llorens. Ramón y Cajal, 1. Godella	Secano	6.794
GO-17	5	27 e	Prucensa, S. A. Masía San Mauro. Godella	Regadío	-186
GO-18	3	151	Francisco Rico Puchades. Acequia, 8. Campanar	Secano	3.066
GO-19	4	51	Enrique Ferriol Castelló. Mayor, 82. Godella	Secano	1.143
GO-20	3	12	Luisa Cardo Alfonso. Barón Santa Bárbara, 20. Godella	Regadío	5.720
GO-21	3	13	Rosario Alcober Romeu. Cervantes, 70. Godella	Secano	14
GO-22	3	11	Salvador Cardo Alfonso. Tenor Alofso, 23. Godella	Regadío	3.653
GO-23	3	155	Rosalía García Rubio. San Bartolomé, 45. Godella	Secano	1.309
GO-24	3	14 a	José Capellá Monrabal. Burjasot	Secano	1.756
GO-25	3	20	Hermanos Capiliure Gimeno. Pintor Salvador Abril, 48. Valencia	Secano	4.272
GO-26	3	53 a-b	Francisca y Pilar Alonso Bargues. Ademuz, 1. Godella	Secano	1.300
GO-27	3	139 c-7 c	Jesús Buj Esteban. Juan de Austria, 6. Valencia	Regadío	5.311
GO-28	3	49	José Badía Cuñat. José Grallo, 44 B. Benicalap	Secano	883
GO-29	3	168	Vicente Grau Miralles. Avenida Constitución, 204. Valencia-19	Secano	3.750
GO-30	3	46 2	Vicente Zamorano Llorens. Pintor Pinazo, 55. Godella	Secano	141
GO-31	3	46 1	Vicente Estellés Mascarós. Tenor Alonso, 6. Godella	Secano	4.115
GO-32	3	47	José Badía Cuñat. José Grollo, 44 B. Benicalap	Secano	1.891
GO-33	3	81	Vicente Estellés Ballenilla. Ramón y Cajal, 1. Godella	Secano	4.016
GO-34 a	3	45 a	Vicente Domingo Rábena. Pintor Pinazo, 58. Godella	Secano regadío	1.700
GO-34 b	3	45 b	Mariano Domingo Rábena. Pintor Pinazo, 58. Godella	Secano	220
GO-35	3	44-43	Enrique Estelles Ballenilla. Ramón y Cajal, 1. Godella	Secano	1.790
GO-36	3	80	Luis Morera Buelti. San Blas, 49. Godella	Secano	1.145
GO-37	3	7 a	Jesús Buj Esteban. Juan de Austria, 6. Valencia	Regadío	950
GO-38	3	42	José Bargues Romero. Divisoria Casco, 37. Burjasot	Secano	2.947
GO-42	3	78-79	Vicente Grau Miralles. Avenida Constitución, 206. Valencia	Secano	96
GO-39	3	40-41	Rafael Belenguier March. Transformador, 18. Godella	Secano regadío	4.330
GO-40	3	2 a-b-c-d	Cía. Valenciana de Cementos. Colón, 66. Valencia	Secano	10.270
GO-41	3	167	Vicente Grau Miralles. Avenida Constitución, 204. Valencia	Regadío	5.652
GO-43	3	165-166	Vicente Grau Miralles. Avenida Constitución, 204. Valencia	Regadío	6.618
GO-44	3	39	Miguel Oscar Soler. Independencia, 10. Burjasot	Secano	771
GO-45	2	5 a	Galbino Arguiseas Moreno. Sagrado Corazón, 4. Godella	Secano	612
PA-1	6	2	Julio Faguas Dieste. Avenida P. Valencia, 14. Paterna	Monte bajo	6.625
PA-2	6	1 a-d-g	Convalesa. Mas Camarena. Bétera	Algarrobos, monte bajo	21.298
PA-3	6	3 a	Amadeo Burdeos Daroca. Fernando el Católico, 83. Valencia	Monte bajo	2.865
PA-4	5	5	Manuel Jaime Hidalgo. Plaza Iglesia, 1. Benicalap	Algarrobos, monte bajo	790
PA-5	5	4	Francisco Montesinos Aullana y otro. Asensi, 27, 7.ª Castellón	Algarrobo	7.460
PA-6	5	3	Miguel Vila Rubert	Labor	3.655
PA-7	5	2	Francisco Montesinos Aullana y otro. Asensi, 27, 7.ª Castellón	Algarrobo	49
	5	36	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
	5	35	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
	5	1 a-b-d	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	Terreno	-
	5	37	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	Deportivo	67.150
	5	51 b-a	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
PA-8	5	52	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	Monte bajo	24.246
	5	38	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
	5	39 a-b	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	Frutales	18.990
	5	39	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
	5	47 a-b-c	Valencia, C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
PA-8	5	48	Valencia C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
	5	16 a-b	Valencia C. F. Artes Gráficas, 44. Valencia	-	-
PA-9	5	17	Francisco Barber	Labor secano	6.470
PA-10	20	5 a-b	Diputación Provincial de Valencia. Plaza Manises, 4. Valencia	Monte bajo	2.508
PA-11	20	4 a	Ricardo Gómez Suay. Poeta Llorente, 134. P. Vallbona	Algarrobo	6.870
PA-12	20	41	José María Grau Vila y otro. Avda. Constitución, 206. Valencia	Algarrobo	3.285
PA-13	20	63	Vicente Tatay Sancho. Avda. Montiel, 36. Benaguacil	Algarrobo	4.220
PA-14	20	6	Vicente y Francisco Roig Jimeno. Miguel Hernández, 2. Paterna	Cereal	3.305
PA-15	20	32 a-b	Carmen y Vicente Roig Jimeno. Miguel Hernández, 2. Paterna	Algarrobo	8.920
PA-16	20	10	Vicente y Francisco Roig Jimeno. Miguel Hernández, 2. Paterna	Algarrobo	1.300
PA-18	20	44	Francisco Segura	Erial	1.274
PA-19	20	13	Ignacio Sebastián Jorda	Algarrobo	2.409
PA-20	20	3 a-b	Vicente y Francisco Roig Jimeno. Miguel Hernández, 2. Paterna	Olivos	3.755
PA-21	20	2	Vicente Marcos Silvestre	Olivos	630
PA-22	20	1	Leoncio Bellver Tarrasa	Cereal	290
PA-23	5	22 a	Leoncio Bellver Tarrasa	Urbana	1.040
PA-24	5	21	«Benlloch y Castellanos Tableros». Carretera Ademuz, s/n. Paterna	Urbana	2.775
PA-25	5	19 b	«Benlloch y Castellanos Tableros». Carretera Ademuz, s/n. Paterna	Urbana	3.070
PA-26	20	12	Bautista Riera	Erial	221
PA-27	20	14	Antonia Belenguier Llaneras	Erial	2.039
PA-28	20	16	Antonio Estelles Barrachina. Ausias March, 17. Burjasot	Erial	5.137
PA-29	20	51 a	Vicente Estelles Lluna	Algarrobo	21.420
PA-31	5	56	Francisca Casanova Llopis	Erial	4.764
PA-32	5	18	Francisco Javier Fuentes	Urbana	1.195
PA-33	5	22 c	Leoncio Bellver Tarrasa	Algarrobo	20
PA-34	5	20	Hermanos Bonora Real. Cuart, 113. Valencia	Algarrobo	80

Número orden	Polígono	Parcela	Propietario, domicilio y población	Naturaleza bienes	Superficie a expropiar en m <sup>2</sup>
PA-35	5	22 b	Leoncio Bellver Terrasa	Cereal	2.245
PA-36	5	5 a	Manuel Jaime Hidalgo. Avda. Burjasot, 128. Valencia	Cereal	2.640
PA-37	20	15	José García Martínez	Algarrobo	945
MO-52 <sub>1</sub>	6	120	Vicente Muñoz Ferrando. La Iglesia, 6, 2.º Foios	Erial	423
MO-52 <sub>2</sub>	6	120	María Ferrando Alcayna. Arcip. Vila, 7. Moncada	Naranjos	776
MO-52 <sub>3</sub>	6	120	María Ferrando Alcayna. Arcip. Vila, 7. Moncada	Naranjos	1.363
MO-52 <sub>4</sub>	6	120	Rafael Ballester Ferrando. Luis Vives, 37. Moncada	Naranjos	171
MO-52 <sub>5</sub>	6	120	Antonio Ballester Ferrando. La Noria, 4. Alfara del Patriarca	Naranjos	352
MO-53 <sub>1</sub>	6	154	Antonio Ballester Ferrando. La Noria, 4. Alfara del Patriarca	Naranjos y casa	41
MO-54 <sub>1</sub>	6	156	Miguel Monmeneu Vicente. Avda. Valencia, 18. Masamagrell	Naranjos	409
MO-54 <sub>2</sub>	6	156	Rafael Ballester Ferrando. Luis Vives, 37. Moncada	Naranjos	448
MO-55 <sub>1</sub>	6	157	Antonio Ballester Ferrando. La Noria, 4. Alfara del Patriarca	Naranjos	646
MO-56 <sub>1</sub>	6	58	Rafael Ballester Ferrando. Luis Vives, 37. Moncada	Naranjos	572
MO-56 <sub>2</sub>	6	58	Vicente Muñoz Ferrando. La Iglesia, 6, 2.º Foios	Naranjos	973
MO-56 <sub>3</sub>	6	1	Servicio de Extensión Agraria. Carretera de Moncada	Vivero	650
MO-22 bis	5	15	Teresa Palanca	Algarrobo	2.950
MU-56 bis	2	2 a	Amparo Camps Claramunt y otra. G. Via, 18, 17.º Albalat del Sorells	Navelino	225
MU-57	5	6-66	Antonio Badía Ruiz y otra. Meche de Chusept, 42. Museros	Navel	2.295
MU-58	5	65	Milagros Castellar Esteve. Adresadors, 11, 4.º Valencia	Navelino	1.565
MU-59	5	3	J. Antonio Salvador Ruano. López Ibor, 16, 1.º Valencia	Navelino	423

## Demarcación de Carreteras del Estado

### LA CORUÑA

Información pública sobre el estudio informativo de la N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. Variante de Villalba

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de la N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. Variante de Villalba, con fecha 18 de marzo de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Provincia» y en el diario «El Progreso», de Lugo, a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio durante el período de información pública y presentar las observaciones que estimen procedente, a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Villalba y en esta demarcación de carreteras del Estado en Galicia, edificio «Múltiple», octava planta, Monelos (La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Coruña, 1 de abril de 1986.-El Ingeniero Jefe.-6.015-E (24690).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspecciones Provinciales

#### LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa Electricidad Enrique Alonso, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires, sin número, de la localidad de Utebo (Zaragoza), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S.P. 79/1986, por un importe de 70.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 21 de marzo de 1986.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-5.821-E (23587).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación

Número: 12.456. Nombre: «Las Mesas de Villanueva». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 189. Términos municipales: Montiel, Villahermosa y Villanueva de la Fuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1986.-El Director provincial, Carlos Muñoz Cabezón.-6.300-E (26178).

#### MADRID

#### Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REDESA), para la instalación de una línea eléctrica a 400 KV, entre la central nuclear de Trillo 1

(Guadalajara) y la subestación de transformación de Loeches (Madrid), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 10 de febrero de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

#### Relación de afectados:

Finca números 19-20.  
Propietario y domicilio: Herederos de Mariano Alonso Gómez (Loeches).  
Clase de cultivo: Erial.  
Paraje: Espartales.  
Término municipal: Loeches.  
Afección: Long. M.: 174; Anch. M.: 35; apoyo número 1; s/m<sup>2</sup>: 33.  
Finca números 22-24.  
Propietario y domicilio: Don Antonio Dorado González (Loeches).  
Clase de cultivo: Monte bajo.  
Paraje: Pimiento alto y bajo. Cuatro Caminos.  
Término municipal: Loeches.  
Afección: Long. M.: 566; Anch. M.: 35; apoyo número 1; s/m<sup>2</sup>: 27.  
Finca número 3.052.  
Propietario y domicilio: Don Manuel Fernandez Vega (Torres de la Alameda).  
Clase de cultivo: Monte bajo.  
Paraje: Colmenarejo.  
Término municipal: Torres de la Alameda.  
Afección: Long. M.: 258; Anch. M.: 35; apoyo número 1; s/m<sup>2</sup>: 27.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, a formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección Provincial, sita en calle García de Paredes, número 65, 28010 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-7.207-C (34359).

**GALICIA****Consejería de Industria, Energía y Comercio****Delegaciones Provinciales****PONTEVEDRA***Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.426. Nombre: «Arzua Sur». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 270. Términos municipales: Valga, La Estrada, Catoira, Cuntis y Caldas de Reyes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 5 de febrero de 1986.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.—6.763-E (27870).

**ANDALUCIA****Consejería de Economía e Industria****Delegaciones Provinciales****CORDOBA***Solicitud de permiso de investigación minera*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.716; nombre: «Gloria I»; mineral: Granito y rocas ornamentales; superficie: 159 cuadrículas; términos municipales: Fuente-Obejuna, Villanueva del Rey y Hornachuelos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del

plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de abril de 1986.—El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.—6.473-E (26957).

**COMUNIDAD VALENCIANA****Consejería de Industria, Comercio y Turismo****Servicios Territoriales****CASTELLON****SECCIÓN DE MINAS**

Los Servicios Territoriales de Industria y Energía en Castellón de la Plana, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.514. «Pep». Sección c). Arcilla. 100. Vall de Uxó y Alfondeguilla.

2.515. «Mas de Miquero». Sección c). Arcilla. 36. Adzaneta y Culla.

2.516. «El Sierra». Sección c). 4. Gátova.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana a 24 de marzo de 1986.—El Director, J. Ramos.—6.014-E (24689).

**ARAGON****Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes****Servicios Provinciales****TERUEL***Información pública*

Para practicar la información pública con la finalidad y objeto a que se refiere el artículo 36 del

Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para desarrollo y aplicación de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, se anuncia al público que el proyecto de «Variante de Mas de las Matas. Carretera TE-830, de Aguaviva a N-420 a TE-833 de Mas de las Matas a Castellote», que afecta al término municipal de Mas de las Matas, estará de manifiesto en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para el examen del estudio y para la información pública. Durante el expresado plazo podrán presentarse en esta oficina las alegaciones y observaciones pertinentes sobre el proyecto a que se refiere el artículo 35 del citado Reglamento. Todo ello al objeto de la aprobación definitiva del proyecto.

Teruel, 7 de abril de 1986.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Francisco Elizondo.—6.420-E (26819).

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON****Consejería de Industria, Energía y Trabajo****Delegaciones Territoriales****BURGOS**

A los efectos de declaración de urgente ocupación y tal como previene el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se publica la relación de interesados, bienes y derechos, afectados por el expediente expropiatorio referido a la construcción de la línea eléctrica aérea a 45 KV Puentelarrá-Pancorbo incluida en el Plan de Electrificación Rural de Castilla y León de 1985, declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Territorial de 27 de enero de 1986; haciendo constar que cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

En el expediente expropiatorio «Iberduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiario.

Burgos, 19 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, José López Serrano.—2.970-15 (33803).

**Anexo**

Parcela núm.	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
37	<i>Término municipal: Santa Gadea del Cid</i> Isidro Samaniego. Suzana (Burgos) .....	Entre Cerezo ..	Ant. Cra. a Bozoo. Post. Arroyo ..	100 metros de vuelo. 1 metro cuadrado del apoyo número 38.
47	Daniel Cerezo Izarra. Santa Gadea del Cid (Burgos) .....	Campamena ..	Ant. Camino. Post. Pablo Izarra ..	290 metros de vuelo. 3,50 metros cuadrados del apoyo número 45. 1 metro cuadrado del apoyo número 46.
56	<i>Término municipal: Moriana</i> Marcelino Alonso Jáuregui. República Argentina, 67, 5.º derecha. Miranda de Ebro (Burgos) .....	Cañuelo ..	Ant. Camino. Post. Crescencia Salazar ..	10 metros de vuelo.
64	Alfredo Ortiz Urbina. Santa Gadea del Cid (Burgos) .....	La Caseta ..	Ant. carretera N-625. Post. Arroyo ..	160 metros de vuelo. 1 metro cuadrado del apoyo número 57.
137	<i>Término municipal: Pancorbo</i> José del Val. Pancorbo (Burgos) .....	La Carcaba ..	Ant. Pedro Anduel. Post. Camino ..	34 metros de vuelo. Corta de 9 olmos y 8 robies.